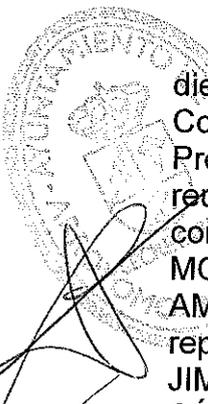


NUM. 8/2015

**SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS, CACERES, CELEBRADA EL 18 DE JUNIO**



En Arroyomolinos, el dieciocho de junio de dos mil quince, siendo las dieciocho horas, a los fines de celebrar sesión Plenaria extraordinaria de esta Corporación Municipal que tuvo lugar en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. ANTONIO EUSEBIO SOLIS BALSET se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores concejales, SRA. DÑA. SILVIA GUIJO HERRERA , SRA. D^a. M^a JOSEFA MOLERO BOTE en representación De EXTREMEÑOS, la SRA. D^a . AMELIA MOLERO FRAGOSO y el SR. D. AGUSTIN SANCHEZ NUÑEZ en representación del PSOE, excusando su presencia, el SR. D. JAIME JIMENEZ TORBELLINO PSOE y la SRA. DÑA .ASCENSIÓN SOLÍS CÁCERES.

Dio Fe del Acto LA SECRETARIA de la Corporación, DOÑA BELÉN CAMISÓN ARIAS.

Abierto el Acto Público, se pasó seguidamente al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, con el siguiente resultado :

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE SESION ANTERIOR .

Se suprime el trámite de lectura del Acta de la sesión plenaria celebrada el día 13 de junio de 2.015 por disponer de una copia todos los miembros de la Corporación, preguntándose acto seguido si existe algún reparo u observación a la misma. No formulándose y encontrada conforme el citado acta es aprobado por unanimidad.

2.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES.

En ejecución del artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por la Presidencia se propone que las sesiones ordinarias del Pleno Municipal durante la presente legislatura se celebren con una periodicidad trimestral, último jueves de cada trimestre, mientras que el Grupo Socialista la propone bimensual.



Sometidas ambas propuestas a votación, la propuesta de Alcaldía es aprobada por cuatro votos a favor y dos en contra de los integrantes del Grupo Socialista y la formulada por el Grupo socialista es rechazada por contar únicamente con los votos favorables de los integrantes del citado Grupo.

3.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO MUNICIPAL.

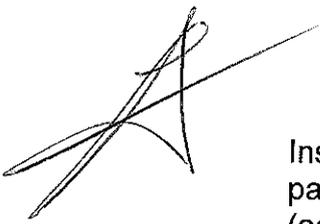
Al amparo del R.D. 1963, Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, relativa al cargo de Tesorero de esta Entidad para la presente legislatura, a favor de DOÑA MARIA JOSEFA MOLERO BOTE , así como se le exima de la fianza implícita en el cargo, propuesta que es aprobada por tres votos a favor de EXTREMEÑOS, y tres abstenciones pertenecientes a los integrantes presentes del Grupo Municipal del PSOE y el del PP :

«Considerando la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2.015, y habiéndose procedido con fecha 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local.

Considerando que la Disposición Adicional Segunda.1.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que son funciones públicas necesarias de todas las Corporaciones Locales, cuya responsabilidad está reservada a funcionarios con habilitación de carácter estatal la de Secretaria, y el control y la fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria, y la de contabilidad, tesorería y recaudación.

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 2. f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, «en las Corporaciones Locales, cuya Secretaría esté clasificada en tercera clase, la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación, podrá ser atribuida a miembros de la Corporación o a funcionarios de la misma.

Entendiendo que este artículo 2 f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, está transitoriamente vigente hasta que se dicte la normativa de desarrollo, tal y como prevé la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de las Administración Local.



Considerando la Orden de 16 de julio de 1963, en la que se dan Instrucciones sobre el Régimen de Depositaria de Fondos no Servidas para Funcionarios Pertenecientes a la Habilitación Nacional (actualmente habilitados estatales), si la Corporación optase por encomendar las funciones de Depositario a uno de sus miembros electos, se le podrá relevar de la obligación de prestar fianza.

PRIMERO. Designar, de conformidad con el artículo 2.f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, **como Concejal Tesorero** de este Ayuntamiento a DOÑA MARIA JOSEFA MOLERO BOTE.

SEGUNDO. Relevar al Concejal Tesorero de la obligación de prestar fianza, haciendo constar que todos los miembros de la Corporación se hacen responsables solidarios del resultado de su gestión.

TERCERO. Notificar la presente Resolución al designado, quien deberá aceptar en expresamente dicho nombramiento, haciéndose cargo de sus funciones mediante la firma del Acta de Arqueo.

CUARTO. Comunicar a los Bancos, Caja General de Depósitos y establecimientos análogos el nombramiento del Concejal Tesorero tras la aceptación de su cargo».

4.- CREACION Y COMPOSICION DE LA COMISION ESPECIAL

DE CUENTAS

Al objeto de dar ejecución al artículo 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la composición se integrará por los siguientes vocales con sus correspondientes suplentes propuestos por cada grupo político en las Comisión Especial de Cuentas que queda formada como a continuación se indica , aprobándose por unanimidad :

Presidente: MARIA JOSEFA MOLERO BOTE

Vocal EXTREMEÑOS :

SILVIA GUIJO HERRERA

Vocales PSOE:

AMELIA MOLERO FRAGOSO
JAIME JIMENEZ TORBELLINO

Vocal PP:

M^a ASCENCION SOLIS CÁCERES

Vocal suplente EXTREMEÑOS:

ANTONIO SOLIS BALSET

Vocal suplente PSOE:

AGUSTIN SANCHEZ NUÑEZ

5.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS.

Por los Portavoces de los Grupos Políticos son propuestos los siguientes representantes en los órganos colegiados que a continuación se relacionan, cuya composición es aprobada por los asistentes:

Mancomunidad de Aguas " AYUELA "

D. ANTONIO SOLIS BALSET

DON SILVIA GUIJO HERRERA

DOÑA MARIA JOSEFA MOLERO BOTE (SUPLENTE INDISTINTO)

Consejo Escolar :

DON SILVIA GUIJO HERRERA

DOÑA MARIA JOSEFA MOLERO BOTE

D. ANTONIO SOLIS BALSET (SUPLENTE INDISTINTO)

A.D.I.S.M.O.N.T.A. :

DOÑA M^a ASCENCIÓN SOLIS CÁCERES

D. SILVIA GUIJO HERRERA (SUPLENTE)

Mancomunidad de Desarrollo Rural de "ALCONAVARR"

D. ANTONIO SOLIS BALSET
DOÑA SILVIA GUIJO HERRERA

DOÑA MARIA JOSEFA MOLERO BOTE (SUPLENTE INDISTINTO)

Mancomunidad INTEGRAL "Sierra de Montánchez"

DOÑA M^a ASCENCIÓN SOLIS CÁCERES

D^a. SILVIA GUIJO HERRERA (SUPLENTE)

Junta Rectora RESIDENCIA DE MAYORES

En ejecución de lo establecido en el Reglamento Interno de la Residencia de mayores de Arroyomolinos, aprobado por esta Corporación en sesión celebrada el 29 de noviembre de 2.010, en cuyo Artículo 10 referido a los Órganos de Gestión y Representación se establece que la Junta Rectora se

constituirá, tras cada formación del equipo de Gobierno del Ayuntamiento y cuyas funciones serán resolver cuantas incidencias planteen los usuarios residentes respecto a las normas de convivencia, derechos y deberes de los mismos en la Residencia, estará compuesta por los siguientes vocales municipales :

PRESIDENTE NATO : D. ANTONIO SOLIS BALSET (ALCALDE)

VICEPRESIDENTE D^a. SILVIA GUIJO HERRERA

VOCALES :

DOÑA AMELIA MOLERO FRAGOSO
DOÑA M^a ASCENCIÓN SOLIS CÁCERES



COMISION DE SEGUIMIENTO DEL AREA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Presidente: D^a. SILVIA GUIJO HERRERA

Vocal EXTREMEÑOS :

DOÑA MARIA JOSEFA MOLERO BOTE

Vocales PSOE:

DON JAIME JIMENEZ TORBELLINO
DON AGUSTIN SANCHEZ NUÑEZ

Vocal PP:

DOÑA M^a ASCENCIÓN SOLIS CÁCERES

Vocal suplente EXTREMEÑOS :

D. ANTONIO SOLIS BALSET (SUPLENTE INDISTINTO)

Vocal suplente PSOE:

DOÑA AMELIA MOLERO FRAGOSO (SUPLENTE INDISTINTO)

COMISION DE SEGUIMIENTO DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTES

Presidente: DOÑA MARIA JOSEFA MOLERO BOTE

Vocal EXTREMEÑOS :

D^a. SILVIA GUIJO HERRERA DOÑA

Vocales PSOE:

DOÑA AMELIA MOLERO FRAGOSO
DON JAIME JIMENEZ TORBELLINO

Vocal PP:

DOÑA M^a ASCENCIÓN SOLIS CÁCERES

Vocal suplente EXTREMEÑOS :

D. ANTONIO SOLIS BALSET (SUPLENTE INDISTINTO)

Vocal suplente PSOE:

DON AGUSTIN SANCHEZ NUÑEZ (SUPLENTE INDISTINTO)

COMISION DE SEGUIMIENTO DEL AREA DE EMPLEO Y TRABAJO

Presidente: D^a. SILVIA GUIJO HERRERA

Vocal EXTREMEÑOS :

DOÑA MARIA JOSEFA MOLERO BOTE

Vocales PSOE:

DOÑA AMELIA MOLERO FRAGOSO
DON JAIME JIMENEZ TORBELLINO

Vocal PP:

DOÑA M^a ASCENCIÓN SOLIS CÁCERES

Vocal suplente EXTREMEÑOS :

D. ANTONIO SOLIS BALSET (SUPLENTE INDISTINTO)

Vocal suplente PSOE:

DON AGUSTIN SANCHEZ NUÑEZ (SUPLENTE INDISTINTO)

**COMISION DE SEGUIMIENTO DEL AREA DE AGRICULTURA Y MEDIO
AMBIENTE**

Presidente: D. ANTONIO SOLIS BALSET

Vocal EXTREMEÑOS :

D^a. SILVIA GUIJO HERRERA DOÑA

Vocales PSOE:

DOÑA AMELIA MOLERO FRAGOSO
DON AGUSTIN SANCHEZ NUÑEZ

Vocal PP:

DOÑA M^a ASCENCIÓN SOLIS CÁCERES

Vocal suplente EXTREMEÑOS :

DOÑA MARIA JOSEFA MOLERO BOTE (SUPLENTE INDISTINTO)

Vocal suplente PSOE:

DON JAIME JIMENEZ TORBELLINO (SUPLENTE INDISTINTO)

COMISION DE SEGUIMIENTO DEL AREA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Presidente: D^a. SILVIA GUIJO HERRERA

Vocal EXTREMEÑOS :

DOÑA MARIA JOSEFA MOLERO BOTE

Vocales PSOE:

DOÑA AMELIA MOLERO FRAGOSO

DON JAIME JIMENEZ TORBELLINO

Vocal PP:

DOÑA M^a ASCENCIÓN SOLIS CÁCERES

Vocal suplente EXTREMEÑOS :

D. ANTONIO SOLIS BALSET (SUPLENTE INDISTINTO)

Vocal suplente PSOE:

DON AGUSTIN SANCHEZ NUÑEZ (SUPLENTE INDISTINTO)

COMISION DE SEGUIMIENTO DEL AREA DE TRANSPORTES Y TURISMO

Presidente: D^a. SILVIA GUIJO HERRERA

Vocal EXTREMEÑOS :

DOÑA MARIA JOSEFA MOLERO BOTE

Vocales PSOE:

DOÑA AMELIA MOLERO FRAGOSO
DON AGUSTIN SANCHEZ NUÑEZ

Vocal PP:

DOÑA M^a ASCENCIÓN SOLIS CÁCERES

Vocal suplente EXTREMEÑOS :

D. ANTONIO SOLIS BALSET (SUPLENTE INDISTINTO)

Vocal suplente PSOE:

DON JAIME JIMENEZ TORBELLINO (SUPLENTE INDISTINTO)

**COMISION DE SEGUIMIENTO DEL AREA DE OBRAS PUBLICAS Y
VIVIENDA**

Presidente: DON ANTONIO SOLIS BALSET

Vocal EXTREMEÑOS :

D^a. SILVIA GUIJO HERRERA

Vocales PSOE:

DON JAIME JIMENEZ TORBELLINO
DON AGUSTIN SANCHEZ NUÑEZ

Vocal PP:

DOÑA M^a ASCENCIÓN SOLIS CÁCERES

Vocal suplente EXTREMEÑOS :

DOÑA MARIA JOSEFA MOLERO BOTE (SUPLENTE INDISTINTO)

Vocal suplente PSOE:

DOÑA AMELIA MOLERO FRAGOSO (SUPLENTE INDISTINTO)

AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

Presidente: D^a. SILVIA GUIJO HERRERA

Vocal EXTREMEÑOS :

DOÑA MARIA JOSEFA MOLERO BOTE

Vocales PSOE:

DOÑA AMELIA MOLERO FRAGOSO
DON AGUSTIN SANCHEZ NUÑEZ

Vocal PP:

DOÑA M^a ASCENCIÓN SOLIS CÁCERES

Vocal suplente EXTREMEÑOS :

D. ANTONIO SOLIS BALSET (SUPLENTE INDISTINTO)

Vocal suplente PSOE:

DON JAIME JIMENEZ TORBELLINO (SUPLENTE INDISTINTO)

COMISION LOCAL DE PREVENCION DE LA DROGODEPENDENCIA

Presidente: D^a. SILVIA GUIJO HERRERA

Vocal EXTREMEÑOS :

DOÑA MARIA JOSEFA MOLERO BOTE

Vocales PSOE:

DOÑA AMELIA MOLERO FRAGOSO
DON JAIME JIMENEZ TORBELLINO

Vocal PP:

DOÑA M^a ASCENCIÓN SOLIS CÁCERES

Vocal suplente EXTREMEÑOS :

D. ANTONIO SOLIS BALSET (SUPLENTE INDISTINTO)

Vocal suplente PSOE:

DON AGUSTIN SANCHEZ NUÑEZ (SUPLENTE INDISTINTO)

6.- REGIMEN DE COMPATIBILIDADES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Son informados los asistentes de la propuesta de Presidencia, que es del siguiente tenor literal, la cual, tras el oportuno debate, es aprobada por unanimidad :

« Vista la doctrina de la JEC, que mediante Resolución de 24 de Noviembre de 1999 no consideraba incursos en incompatibilidad a Concejales que trabajen en las obras del AEPSA.

Visto que la compatibilidad no se puede presumir, sino que debe ser declarada por el Pleno del Ayuntamiento, es por lo que se propone que se declare dedicación exclusiva temporal para los miembros de la Corporación que a lo largo de la presente legislatura puedan trabajar temporalmente para el Ayuntamiento, a fin de no causarles perjuicios económicos.

La dedicación exclusiva temporal sería para los trabajadores del A.E.P.S.A, siempre que fueran seleccionados por el I.N.E.M., tanto en rama agrícola, como general, y el salario sería el establecido en el convenio de su categoría. ».

7.- GRUPOS POLITICOS.

Tal y como se contempla en el art. 23 y ss del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los miembros de esta Corporación se constituyen en tres Grupos Políticos a efectos de su actuación corporativa de la siguiente forma :

GRUPO : EXTREMEÑOS integrado por tres miembros

Portavoz : DON ANTONIO EUSEBIO SOLIS BALSET

DOÑA SILVIA GUIJO HERRERA
DOÑA MARIA JOSEFA MOLERO BOTE

GRUPO : SOCIALISTA integrado por tres miembros

Portavoz : DOÑA AMELIA MOLERO FRAGOSO

DON JAIME JIMENEZ TORBELLINO
DON AGUSTIN SANCHEZ NUÑEZ

GRUPO : POPULAR integrado por un miembro

Portavoz : DOÑA M^a ASCENSIÓN SOLIS CÁCERES.

8.-NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

Se da cuenta de la resolución de la Alcaldía de fecha 18 de junio de 2015, que es del siguiente tenor literal :

“Por Providencia de Alcaldía de fecha 18 DE JUNIO DE 2.015, se inició expediente relativo al **nombramiento de los tenientes de alcaldía para la presente legislatura.**

Visto el informe de Secretaría de fecha 18 DE JUNIO DE 2.015 , y según lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.3 y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en virtud de las competencias que me confiere la legislación vigente, vengo en RESOLVER :

PRIMERO. Designar DOÑA SILVIA GUIJO HERRERA en el cargo de 1º Teniente de Alcalde en este Ayuntamiento y a DOÑA MARIA JOSEFA MOLERO BOTE en el cargo de 2º Teniente de Alcalde en este Ayuntamiento.

SEGUNDO. . Notificar personalmente la resolución los designados que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.

TERCERO. Remitir la citada resolución al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de esta resolución, y, así mismo, publicar en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

La Corporación se da por enterada.

9.- JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

A tenor de lo dispuesto en el art. 20.1-b, de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local en concordancia con la Ley 11/99, de 21 de abril y al amparo de lo contemplado en el art. 52 y ss del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone la creación de la Junta de Gobierno Local que tendrá como misión principal, la de asistir al Alcalde de forma permanente en el ejercicio de sus funciones y que los integrantes de la citada Junta de Gobierno Local para la presente legislatura serán nombrados de entre los Tenientes de Alcalde .



A continuación y en concordancia con en el art. 22 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y la modificación de la Ley 11/99, de 21 de abril, por la Presidencia se propone que se mantenga la **delegación de las funciones de Secretaría** en DON MIGUEL ANGEL BOTE VALVERDE, a propuesta de la titular, DOÑA BELEN CAMISON ARIAS para que la sustituya en su ausencia, la cual desempeñará dichas funciones, en las Comisiones de Gobierno resolutivas.

Las citadas propuestas son sometidas a votación obteniendo TRES VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO EXTREMEÑOS , y TRES EN CONTRA DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO SOLIALISTA Y DE LA INTEGRANTE DEL GRUPO POPULAR. Se repite la votación con mismo resultado, por lo que el empate es resuelto con el voto de calidad de la ALCALDIA.

10.- REGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL

A la vista de la propuesta de Alcaldía de fecha 13 DE junio de 2015_ del informe propuesta de Secretaría de fecha 13 DE junio de 2015, se adopta por TRES VOTOS A FAVOR, DOS EN CONTRA DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO SOLIALISTA Y UNA ABSTENCION DE LA INTEGRANTE DEL GRUPO POPULAR el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Determinar que el cargo de PRESIDENCIA, ostentado por DON ANTONIO SOLIS BALSET realice sus funciones en régimen de **dedicación parcial al 75 %**.

SEGUNDO. Establecer a favor del miembro de la Corporación que desempeña su cargo en régimen de dedicación parcial, las retribuciones de **1.500 euros neto mes**, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

TERCERO. *Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.*

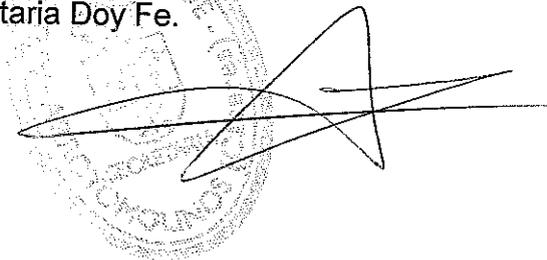
CUARTO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos

11.- AGENCIA DE EMPLEO DE DESARROLLO LOCAL

Son informados los asistentes del contenido del Decreto 251/2.008 de 12 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por la Orden de 7 de junio de 2.012 para la convocatoria de ayudas para la prórroga de contratación de AEDL, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación.

Tras las oportunas explicaciones, por unanimidad se acuerda aprobar el proyecto del plan de acción para el empleo y de las actividades a desarrollar por el agente de empleo de desarrollo local, contándose con financiación en el ejercicio 2.015-16 para costear la parte no subvencionada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente , se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, se extiende la presente Acta para constancia de su celebración, de la que yo, la Secretaria Doy Fe.



DILIGENCIA : La extiendo yo, la Secretaria., para hacer constar que la anterior minuta del acta es copia del original obrante en este Ayuntamiento, expidiéndose este ejemplar de acuerdo a lo previsto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales con la advertencia y reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

En Arroyomolinos 18 de junio de 2.015

LA SECRETARIA



Fdo.: BELEN CAMISON ARIAS

